



SOLICITUD DE AYUDA A LA COOPERACIÓN

PROYECTO:

MEJORANDO LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PROFESIONALES PARA LA GESTION DEL CONTROL DE FRONTERAS

Fecha de la presentación: 7 de diciembre de 2007

MODELO I (1)

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

(2) ENTIDAD:

Socio estratégico requirente: Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) -ente gubernamental-

Código del proyecto: CF00107

NIF de la entidad: _____

Domicilio: _____

D.P: _____

Localidad: _____

Representante legal: Licenciado Ángel Benjamín Cestoni

Cargo: Director de la ANSP

País y área geográfica: El Salvador, Centro América

Unidad responsable de AECI: OTC de El Salvador

Fecha de elaboración del documento: 7 de diciembre de 2007

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del proyecto: Mejorando las capacidades humanas y profesionales para la gestión del control de fronteras

País o área geográfica: El Salvador

Fecha prevista de inicio: Febrero 2008

Fecha prevista de finalización: Octubre 2008

Importe solicitado a la A.E.C.I: 35.000 USD

Contraparte/socio estratégico: Academia Nacional de Seguridad Pública

Otras entidades públicas o privadas salvadoreñas o españolas participantes:

- Escuela de Capacitación Judicial
- División de Fronteras de PNC
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Fiscalía General de la República

Presentación del proyecto por: Academia Nacional de Seguridad Pública

Responsable: Lic. Miguel Alas Sevillano, coordinador de Cooperación Internacional de ANSP

Presentado a: OTC El Salvador

Modalidad de ejecución: Transferencia para ejecución directa, con cargo a la Subvención al Programa Fondo de Ayuda al Equipamiento España – El Salvador, administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores-Dirección General de Cooperación.

Aprobación por Comisión Mixta: Acta de fecha : dd/mm/aa

Aprobación por DGCE : Fecha: 06/03/08

Aprobación por AECI: Fecha: 06/03/08

Aprobación por Comité Ad Hoc Hispano Salvadoreño: Acta de fecha: 06/03/08

Ficha de Asignación Presupuestaria de fecha: dd/mm/aa

Duración: 9 meses

1. Título del proyecto o actividad (*):Mejoradas las capacidades humanas y profesionales para la gestión del control de fronteras

2. - País o área geográfica: (*): El Salvador, Centro América

3- Descripción resumida del proyecto o actividad: (*)

El presente proyecto tiene como objetivo el aumento de las capacidades humanas de los operadores policiales y judiciales directa o indirectamente vinculados con las acciones de seguimiento y control fronterizo.

Dicha actividad implica necesariamente focalizarse en dos grandes apartados: el primer relacionado con el trafico y trata de personas, pero también debido a la conexidad existente con

otros hechos delictivos el tratar elementos conexos con aquellos. Mientras el segundo concierne en el control de tráfico legal e ilegal de bienes.

El análisis de las necesidades detectadas a este respecto, se ha basado en el desarrollo de consultas, reuniones o talleres, con operadores pertenecientes a las instituciones policiales, administrativas y judiciales, en las cuales se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a la formación y estandarización de procesos de atención de determinado tipo de sucesos vinculados con el control fronterizo, especialmente aquellas relacionadas con la trata y tráfico de personas, así como los delitos conexos vinculados con tales figura. Asimismo se ha indicado por parte de las instituciones beneficiarias, la necesidad de iniciar procesos tendentes a la clarificación de problemas, a través de sistemas de capacitación en el tratamiento y procesamiento de delitos aduanales

3.1.- Contexto y análisis de la situación.

Durante la segunda parte del año 2007, se han incrementado el número de casos tratados por los medios de comunicación referidos a la trata y tráfico de personas entre los países del istmo. En ese mismo orden, el Informe Presentado ante Naciones Unidas de Conformidad al Artículo 73 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, las instituciones nacionales han procesado personas por los delitos de falsedad material, delitos falsedad ideológica, delito de uso y tenencia de documentos falsos, e indocumentados; de esto ha resultado, entre el 2000 y 2006, que los juzgados de paz han procesado 109 casos, la PNC detuvo 5326 personas indocumentadas, la Fiscalía aperturó 747 expedientes y extendió 180 órdenes de detención, personas. Al respecto, las instancias de El Salvador, antes relacionadas, han solicitado el apoyo de Cooperación Española, a efecto de: a) mejorar el nivel de profesionalidad de los operadores policiales y judiciales, y b) estandarizar los procesos operativos y técnicos para el control y seguimiento de este tipo de delitos por parte de operadores policiales.

En este sentido se han desarrollado reuniones diagnosticas con diversas instancias nacionales, incluidas PNC, ANSP, Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, Fiscalía a efecto de formular una pequeña intervención que permitan en un primer paso, determinar las capacidades profesionales existentes, identificar las posibles orientaciones dentro de este sector para su fortalecimiento, capacitar a operadores jurídicos y policiales para el más eficiente tratamiento y seguimiento en el control fronterizo y estandarizar los procedimientos técnico-operativo policiales a este respecto.

En este sentido, se ha finalizado con la concreción de acciones que se detallan en este documento, y que parte del objetivo general definido desde las propias instituciones requerentes y beneficiarias.

3.2.- Principales problemas detectados

- Ausencia de procesos estandarizados en el tratamiento y control de delitos de tráfico y trata de personas.
- Bajo Nivel de formación o capacitación para mandos policiales u operadores jurídico sobre los temas
- Dificultades para el seguimiento operativo de los delitos de trata y tráfico de personas
- Limitaciones en la interpretación jurídica de los delitos de trata y tráfico de personas, así como su relación con delitos conexos vinculados a aquellos.

3.3.- Análisis de la intervención elegida.

Las instituciones beneficiarias consideran que la modalidad de asistencias técnicas con elementos policiales y judiciales españoles, permitiría conocer de primera mano, el cúmulo de experiencias de la nación española en este tema.

De ahí que ha existido coincidencia entre todas las instituciones beneficiarias y la institución socia o contraparte, en identificar asistencias técnico-operativas en materia policial y judicial que permitan:

- a) Iniciar procesos de profesionalización a través de la capacitación o formación policial y judicial en el sector
- b) Definir una asistencia técnica que permita establecer las bases para un proceso de estandarización de procedimientos para el control, tratamiento y seguimiento de los delitos de trata y tráfico de personas.

4.-Objetivos del proyecto o actividad: (*)

4.1 General

Mejorar las capacidades profesionales policiales y judiciales para la investigación, el tratamiento y procesamiento de hechos delictivos de trata y tráfico de personas, así como frente aquellos delitos conexos a los anteriores o derivados de ellos.

Resultados

1.- Operadores policiales y judiciales capacitados para la atención de las temáticas directa o indirectamente relacionadas con el control de fronteras, específicamente en: trata y tráfico de personas y los delitos conexos a estas, así como también en temas de delincuencia aduanera.

2.- Sistema estandarizado de investigación y seguimiento creado para el tratamiento de los delitos de trata y tráfico de personas

Descripción de la acción	Hipótesis	Fuentes	Indicadores	Recursos asignados
<p>Resultado 1</p> <p>Operadores policiales y judiciales capacitados para la atención de las temáticas directa o indirectamente relacionadas con el control de fronteras, específicamente en: trata y tráfico de personas y los delitos conexos a estas, así como también en temas de delincuencia aduanera</p>	<p>La formación policial y judicial permitirá el mejoramiento de las tareas de seguimiento y control de delitos de tráfico y trata de personas, así como de los delitos conexos a estos</p>	<p>Indicadores estadísticos de PNC</p>	<p>20 % de operadores policiales y judiciales capacitados en el período</p> <p>Elevar en un 25% el número de delitos de tráfico y trata detectados mediante control de fronteras</p>	

Descripción de la acción	Hipótesis	Fuentes	Indicadores	Recursos asignados
<p>Actividad 1.1 Diagnóstico y Capacitación técnico-operativa para el control fronterizo en materia de tráfico y trata de personas, y tráfico de bienes.</p>	<p>La formación policial y judicial permitirá el mejoramiento de las tareas de seguimiento y control de delitos de tráfico y trata de personas, así como de los delitos conexos a estos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores estadísticos de PNC - Evaluaciones diagnósticas, reactivas y sumativas de la ANSP sobre operadores judiciales y policiales capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de operadores policiales y judiciales capacitados - Nivel de satisfacción del curso ofertado a los destinatarios (evaluación de resultados del curso) - Evaluación diagnóstica que identifique cambios o mejoras en el proceso policial implementado en el control de fronteras 	<p>\$15,000.00</p>
<p>Actividad 1.2 Diagnóstico y Capacitación sobre la interpretación jurídica en el manejo de los tipos delictivos de trata, tráfico, delitos conexos con estos y delitos aduaneros</p>	<p>La formación policial y judicial permitirá el mejoramiento de las tareas de seguimiento y control de delitos de tráfico y trata de personas, así como de los delitos conexos a estos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de la Escuela de Capacitación Judicial sobre operadores capacitados, su número. - Evaluaciones, diagnósticas, reactivas y de impacto formuladas para el seguimiento de la actividad por la ECJ 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de operadores policiales y judiciales capacitados - Nivel de satisfacción del curso ofertado a los destinatarios (evaluación de resultados del curso) Evaluación diagnóstica que identifique cambios o mejoras en el proceso policial implementado en el control de fronteras 	<p>\$10,000.00</p>

Descripción de la acción	Hipótesis	Fuentes	Indicadores	Recursos asignados
<p>Resultado 2 2.- Sistema estandarizado de investigación y seguimiento creado para el tratamiento de los delitos de trata y tráfico de personas, y delitos aduanales</p>	<p>El establecimiento de pautas estandarizadas para el control y seguimiento de delitos de tráfico y trata y delitos conexos, permitirá una mejor coordinación intra e interinstitucional, permitiendo el mejoramiento de los espacios de comunicación existentes y aumentando los niveles de eficiencia en el control de fronteras y el tratamiento y persecución de estos delitos.</p>	<p>- Informes procedentes de la División de Fronteras de PNC y de la Dirección General de Migración y Extranjería en materia de seguimiento y detección de casos de trata y tráfico - Reporte de resultados de implementación de la ANSP</p>	<p>- Número de casos identificados por trimestre en materia de trata y tráfico, delitos aduaneros o conexos con estos. Se compararía los datos del trimestre previo a la estandarización, con los resultados tres meses después de la implementación del sistema estandarizado.</p>	
<p>Actividad. 2.1.- Asistencia técnica para el diagnóstico y la formulación de un mecanismo estandarizado para el control operativo y seguimiento de delitos de trata y tráfico, los delitos conexos con estos, así como los delitos aduanales.</p>	<p>El establecimiento de pautas estandarizadas para el control y seguimiento de delitos de tráfico y trata y delitos conexos, permitirá una mejor coordinación intra e interinstitucional, permitiendo el mejoramiento de los espacios de comunicación existentes y</p>	<p>- Informes procedentes de la División de Fronteras de PNC y de la Dirección General de Migración y Extranjería en materia de seguimiento y detección de casos de trata y tráfico - Reporte de resultados de implementación del protocolo de estandarización e - Informe final de expertos policiales relacionado con la</p>	<p>- Número de casos identificados por trimestre en materia de trata y tráfico, delitos aduaneros o conexos con estos. Se compararía los datos del trimestre previo a la estandarización, con los resultados tres meses después de la implementación del sistema estandarizado. - 20 % de</p>	<p>\$10,000.00</p>

Descripción de la acción	Hipótesis	Fuentes	Indicadores	Recursos asignados
	aumentando los niveles de eficiencia en el control de fronteras y el tratamiento y persecución de estos delitos.	estandarización de procesos	operadores policiales capacitados para la implementación del sistema estandarizado de tratamiento - Número de unidades policiales fronterizas que han implementado el protocolo de estandarización 6 meses después de su diseño (cumplimiento de recomendaciones de informe de expertos policiales)	
TOTAL PRESUPUESTADO				\$35,000.00

5.- Beneficiarios: (*)

Beneficiarios directos

Se consideran como beneficiarios directos dentro del presente proyecto a los siguientes grupos:

- Miembros de la División de Fronteras de la Policía Nacional Civil
- Miembros de la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia.
- Operadores fiscales y judiciales relacionados con el procesamiento penal en delitos relativos al tráfico y trata de personas, así como delitos conexos a estos y también frente delitos aduanales.
- Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial y de la Academia Nacional de Seguridad Pública

Beneficiarios indirectos

- Usuarios del sistema de control fronterizo de El Salvador.
- Potenciales víctimas del delito de trata y tráfico de personas
- La población en general que utiliza los servicios de aduanas y paso de fronteras

6.- Contraparte local responsable, en su caso:

La Academia Nacional de Seguridad Pública.

7.- Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto o actividad y a qué título:

AECI como financiador principal. Asimismo se ha involucrado directamente en la actividad el Ministerio del Interior de España y su Secretaría de Estado de Seguridad, quienes brindarán sus insumos no cuantificables en materia de: instalaciones para el desarrollo de los cursos formativos, transporte interno de los expertos consultores, logística y organización de los eventos, y alimentación en el caso que se requiriese. Asimismo la instancia socia, se compromete a establecer y solicitar ante las Unidades correspondientes, los permisos para el desarrollo de entrevistas o revisión de expedientes policiales/judiciales que fuesen necesarios para el desarrollo o en la gestión de actividades diagnósticas, parte del proyecto,.

8.- Actividades previstas:

- Desarrollo de actividades de diagnóstico y de formación judicial y policial relacionadas con el tratamiento, investigación y procesamiento de los delitos de trata y tráfico de personas, delitos conexos a estos y también delitos aduanales.
- Formulación de un protocolo policial estándar para el tratamiento e investigación de los delitos de trata y tráfico de personas, y delitos aduanales en lo que se refiere a su control fronterizo.

9.- Procedimiento de ejecución (contratación, asistencia técnica, aportación económica, adquisición, construcción, actividad científica, cultural o educativa, o combinación de ellas y quién/es sería/n el/los ejecutor/es: (*)

La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) será la responsable de la organización, gestión e implementación de las acciones a desarrollar por medio del presente proyecto de cooperación. Para tal efecto, deberá coordinar con las instancias españolas involucradas y con las instituciones beneficiarias las definiciones de los tiempos programados, los potenciales operadores identificados para participar como formadores o capacitandos, así como también para el seguimiento y monitoreo de los resultados del proyecto.

La ANSP integrará un equipo que tendrá como misión dar seguimiento administrativo y financiero a la ejecución del proyecto. Este equipo está integrado por un miembro de la Unidad Financiera, un miembro de la UACI, y el responsable de la cooperación internacional, éste último desempeñará la función de coordinación.

En relación a las comunicaciones, el Responsable Institucional, Director General, establecerá los mecanismos tanto para la gestión de recursos técnicos, tal como consultores y capacitadores policiales y judiciales ante la AECI; como la solicitud de recursos financieros ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso de las actividades específicas de capacitación o formación de operadores judicial, la ANSP, se apoyará directamente en las capacidades de gestión, diseño e implementación del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial, que en tal sentido realizaría directamente las actividades de organización seguimiento e implementación de las actividades judiciales.

10. Duración del proyecto o actividad:

Nueve meses

11.- Anexos que se adjuntan (Relacionar):

12.- Fuente de Financiación:

13.- Presupuesto-resumen de gastos del proyecto o actividad.

	1 mes	2mes	3 mes	4 mes	5 mes	6 mes	TOTAL
CONCEPTO							
A. 1.GASTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN. A.1. l.Adquisición de terrenos y/o inmuebles. A. 1.2. Construcción y reforma de inmuebles A. 1.3.Otras infraestructuras A.1.4.Equipos y material inventariables A. 1.5. Trabajos y estudios inherentes a la inversión							
TOTAL GASTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN (A.I.)							
A.2. GASTOS DIRECTOS CORRIENTES A.2.1. Arrendamiento de terrenos y/o inmuebles A.2.2. Suministros y material no inventariable A.2.3. Trabajos y estudios (locales) A.2.4. Trabajos y estudios (expatriados) A.2.5. Viajes, estancias y dietas A.2.6. Evaluación externa final (solo para contribuciones AECI superiores a 350.000 euros) A.2.7. Sensibilización en España vinculada al proyecto		15,000.00	10,000.00		10,000.00		
TOTAL GASTOS DIRECTOS CORRIENTES (A.2.)							
TOTAL GASTOS DIRECTOS (A)							
B. GASTOS INDIRECTOS B.I. Gastos administrativos del solicitante B.n. Gastos administrativos de contraparte local							
TOTAL GASTOS INDIRECTOS (B)	00.00	15,000.00	10,000.000.00	0.00	10,000.0000	0.00	35,00.00
TOTAL GRAL. EN DÓLARES							
Desglose por clasificación del gasto: Gastos corrientes A.2. + B Gastos de inversión A.I.							
TOTAL GASTOS							\$35,000.00

DISTRIBUCIÓN POR FINANCIADORES:				
CONCEPTO	AECI	Solicitante	Otras Entidades o Particulares	TOTAL GASTOS
A. 1.GASTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN. A.1. l.Adquisición de terrenos y/o inmuebles. A. 1.2. Construcción y reforma de inmuebles A. 1.3.Otras infraestructuras A.1.4.Equipos y material inventariables A. 1.5. Trabajos y estudios inherentes a la inversión				
TOTAL GASTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN (A.1.)				
A.2. GASTOS DIRECTOS CORRIENTES A.2.1. Arrendamiento de terrenos y/o inmuebles A.2.2. Suministros y material no inventariable A.2.3. Trabajos y estudios (locales) A.2.4. Trabajos y estudios (expatriados) A.2.5. Viajes, estancias y dietas A.2.6. Evaluación externa final (solo para contribuciones AECI superiores a 350.000 euros) A.2.7. Sensibilización en España vinculada al proyecto	15,000.00 20,000.00			35,000.00
TOTAL GASTOS DIRECTOS CORRIENTES (A.2.)				
TOTAL GASTOS DIRECTOS (A)				
B. GASTOS INDIRECTOS B.I. Gastos administrativos del solicitante B.n. Gastos administrativos de contraparte local		8,000.00		8,000.00
TOTAL GASTOS INDIRECTOS (B)				
TOTAL GRAL. EN DÓLARES	35,000.00	8,000.00		43,000.00
Desglose por clasificación del gasto: Gastos corrientes A.2. + B Gastos de inversión A.1.				

14.- Inclusión en prioridades establecidas en la convocatoria:

Señalar en cual o cuales de las prioridades siguientes se encuentra incluida el proyecto o actividad:

Iberoamérica	Gobernabilidad	X
	Desarrollo sostenible	
	Cohesión social	
	Desarrollo urbano	
	Salud	
	Agua	
	Programas Indígenas	
	¿A que países prioritarios en relación con Programas Regionales, países andinos o de atención especial está destinada la actividad? Especificar:	
Mediterráneo y Europa Oriental	Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	
	Cobertura de necesidades sociales	
	Promoción del tejido económico y empresarial	
	Medio ambiente	
	Cultura y Desarrollo	
	Género y Desarrollo	
	Prevención de conflictos y construcción de la paz	
	¿A qué país o países prioritarios está destinada la actividad? Especificar:	
África Subsahariana y Asia	Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	
	Cobertura de necesidades sociales	
	Promoción del tejido económico y empresarial	
	Medio ambiente	
	Cultura y Desarrollo	
	Género y Desarrollo	
	Prevención de conflictos y construcción de la paz	
Ayuda Humanitaria		
Sensibilización hacia la cooperación		
Cooperación cultural y científica con países en vías de desarrollo		X
Difusión y promoción de la cultura española	Intercambios	
	Cooperación cultural	

C.- Memoria explicativa de los medios personales, materiales e infraestructura de la que dispone el solicitante para realizar el proyecto o actividad.**La ANSP dispone de:**

- Elementos personales
- Elementos materiales
- **Capacidades instaladas**

D.- Memoria de las actividades realizadas en el año anterior, si se trata de personas jurídicas (en caso de personas físicas, adjuntar currículum)

F- Ayudas y Subvenciones anteriores:

No existen relacionadas con el sector

I.- NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE HA CUMPLIMENTADO LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE: Miguel Alas Sevillano

CARGO: Coordinador de Cooperación Internacional de la Academia Nacional de Seguridad Pública

ENTIDAD: Academia Nacional de Seguridad Pública

FECHA: 7 de diciembre de 2007